

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 697-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 18 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTOS; el Memorando N° 909-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 16 de octubre de 2023; el Informe N° 1938-2023-SGRH-GAF/MDSJL, de la Subgerencia de Recursos Humanos, de fecha 04 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 680-2023-A/MDSJL del 04 de octubre de 2023, se designa a la señora Vanessa Acevedo Medina en el cargo de Subgerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, los numerales 6, 17 y 18 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan entre las atribuciones del alcalde: "6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, (...), 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N.º 219-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 15 de febrero de 2016, concordante con el numeral 2.15 del Informe Técnico N.º 000445-2021- SERVIR/GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, señalan que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, en cuyo caso es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los

documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Memorando N° 909-2023- GM/MDSJL la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la señora Vanessa Acevedo Medina, Subgerente de Trámite Documentario y Archivo para ejercer el cargo de Subgerente de Registro Civil, a fin de generar la propuesta de designación temporal y continuar con el normal desarrollo de la unidad de organización;

Que, con Informe N° 1938-2023-SGRH-GAF/MDSJL la Subgerencia de Recursos Humanos señala que ha realizado la verificación del cumplimiento del perfil de puestos de directivos públicos de libre designación y remoción, conforme lo establece la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como el perfil profesional establecido en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado con Resolución de Alcaldía N° 237-2023–A/MDSJL, indicando como resultado final que la funcionaria si cumple con los requisitos para asumir el encargo de funciones;

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los numerales 6 y 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora VANESSA ACEVEDO MEDINA, Subgerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en el cargo de Subgerente de Registro Civil, en adición a sus funciones, a partir del 19 de octubre de 2023.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESUS MALDONADO AMADO
ALCALDE